	ATENCION EN SALUD	Código: P-AS-VP11
	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN, ANALISIS Y SEGUIMIENTO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN	Fecha Aprobación: 20/04/2018
		Versión: 01
		Página 1 de 5

1. OBJETIVO

Establecer la metodología para la recolección, sistematización, consolidación, análisis y seguimiento a los indicadores de calidad enviados al Ministerio de Salud y Protección Social por las diferentes Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y Transporte Especial de Pacientes.

1. ALCANCE

Este documento aplica para el proceso de vigilancia y control dadas las orientaciones para Inspeccionar, vigilar y controlar el contenido de calidad y reporte de la información relacionada con el componente de sistema de información para la calidad establecido en el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de atención en Salud.

2. RESPONSABLE


Funcionario Designado con Funciones de Coordinador de vigilancia y Control Profesionales Especializados
Grupo verificador.

3. ASPECTOS GENERALES

SOGCS: Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de Atención en Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud, Es el conjunto de instituciones, normas, requisitos, mecanismos y procesos deliberados y sistemáticos que desarrolla el sector salud para generar, mantener y mejorar la calidad de los servicios de salud en el país.

Sistema de Información para la Calidad: El Ministerio de Salud y Protección Social diseñará e implementará un "Sistema de Información para la Calidad" con el objeto de estimular la competencia por calidad entre los agentes del sector que al mismo tiempo, permita orientar a los usuarios en el conocimiento de las características del sistema, en el ejercicio de sus derechos y deberes y en los niveles de calidad de los Prestadores de Servicios de Salud y de las EAPB, de manera que puedan tomar decisiones informadas en el momento de ejercer los derechos que para ellos contempla el Sistema General de Seguridad Social en Salud. El Ministerio de Salud y Protección Social incluirá en su página web los datos del Sistema de Información para la Calidad con el propósito de facilitar al público el acceso en línea sobre esta materia.

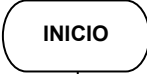


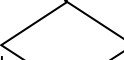


SISPRO: Es el Sistema Integral de Información de la Protección Social es una herramienta que permite obtener, procesar y consolidar la información necesaria para la toma de decisiones que apoyen la elaboración de políticas, el monitoreo regulatorio y la gestión de servicios en cada uno de los niveles y en los procesos esenciales del sector:


	ATENCIÓN EN SALUD	Código: P-AS-VP11
	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN, ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN	Fecha Aprobación: 20/04/2018
		Versión: 01
		Página 2 de 5



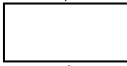


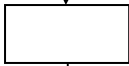
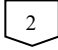
aseguramiento, financiamiento, oferta, demanda y uso de servicios. Suministra información para toda la ciudadanía.


PISIS: Es la Plataforma de Intercambio de Información del Sistema Integral de Información de la Protección Social — SISPRO

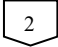
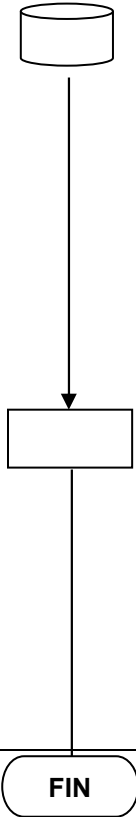

4. DESARROLLO

NO.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	FLUJOGRAMA	PUNTO DE CONTROL
				
1	Profesionales Oficina de Vigilancia y Control	Realizan asistencia técnica y evaluación a los prestadores de servicios de salud (IPS – TEP) sobre sistema de información para la calidad, esta asistencia técnica serán personalizada y/o grupal. Formato registro asistencia técnica: F-AS-VP01-01 V03		Formato F-AS-VP01-01 V03
2	Grupo verificador.	La evaluación y seguimiento se realizara con citaciones en la Oficina de Vigilancia y Control o solicitudes a través de circulares y/o oficios personales. 5 -7 -10 Se diligencia lista de chequeo. F-AS-VP11-01 V01 Se diligencia Acta de Seguimiento F-AS-VP11-02 V01 Nota: cuando la Institución Prestadora de Servicios de Salud y Transporte Especial de Pacientes sea citada en la Oficina de Vigilancia y Control debe solicitarse por escrito al Representante legal, la autorización del personal delegado. Revisión de base de datos del Ministerio de Salud y	  SI →  NO → 	Lista de chequeo F-AS-VP11-01 V02 Acta F-AS-VP11-02 V01 Base de datos Superintendencia Nacional

	ATENCIÓN EN SALUD	Código: P-AS-VP11
	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN, ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN	Fecha Aprobación: 20/04/2018
		Versión: 01
		Página 3 de 5


		<p>Protección Social a través de la plataforma SISPRO – PISIS después de cada reporte de vigencia.</p> <p>Se debe verificar antes de la supervisión en las IPS - TEP la página SISPRO, para corroborar si el reporte está bien por parte del Prestador de Servicios de salud.</p>		
3	NA	¿Cumple con el componente del Sistema de información para la calidad?		NA
4	Profesional Oficina de Vigilancia y Control	<p>Se realiza la consolidación de las IPS y TEP que cumplen o no cumplen con el Sistema de Información para la calidad en la Base de datos.</p> <p>Si cumple archivo de información así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acta de Seguimiento • Lista de chequeo • Autorización por parte del Representante legal si este delega a funcionario de la institución. 	  	<p>Base de datos súper intendencia nacional de salud</p> <p>Actas F-AS-VP11-02 V01 F-AS-VP11-01 V02</p>
5	Profesionales Oficina de Vigilancia y Control	<p>Posterior a la revisión se realizara informe de incumplimiento y se pasara a jurídica del subgrupo de Vigilancia y Control, para dar inicio a la actuación administrativa necesaria. Contenido de documentos a archivar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acta de Seguimiento F-AS-VP11-02 V01 • Lista de chequeo de Sistema de Información. F-AS-VP11-01 V02 • Autorización por parte del Representante legal si este delega a funcionario de la institución. • Informe de cumplimiento 	 	<p>Informe Actas F-AS-VP11-02 V01 F-AS-VP11-01 V02 F-AS-VP11-03 V01</p>

	ATENCIÓN EN SALUD	Código: P-AS-VP11
	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN, ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN	Fecha Aprobación: 20/04/2018
		Versión: 01
		Página 4 de 5

		<p style="text-align: center;">F-AS-VP11-03 V01</p> <p>Si la revisión es por medio de la base de datos publicada por el Ministerio de Salud y Protección Social después de cada reporte de vigencia:</p> <p>Envío de requerimientos de incumplimiento a las IPS, en un tiempo de tres (3) días.</p>		
6		<p>Si la revisión es por medio de la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social después de cada reporte de vigencia. Se realiza Análisis de la información a través de los indicadores y se le informe a la PSS de los hallazgos negativos encontrados, cruzando:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicios habilitados – indicadores reportados. • Operatividad de cada indicador, que sea congruente con la descripción del numerador y denominador. • Planes de mejoramiento si lo amerita de acuerdo a los indicadores reportados y analizados por el Ministerio de Salud y Protección Social <p>Seguimiento a los planes de mejoramiento de acuerdo a las acciones definidas por el PSS</p>		
7				

5. MARCO LEGAL

- Decreto 780 del 2016
- Resolución 2003 de 2014
- Resolución 256 de 2016

	ATENCIÓN EN SALUD	Código: P-AS-VP11
	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN, ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN	Fecha Aprobación: 20/04/2018
		Versión: 01
		Página 5 de 5

- Circular 00012 del 2016

6. HISTORIAL

Versión No.	Motivo del cambio	Fecha
01	Creación Documento para el SGC	20/04/2018